



Tenamaxtlán, Jalisco; a 29 de Enero del 2025

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL**

Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

[A.2.23] Dentro del Registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza.

Manifestando que el Municipio de Tenamaxtlán NO cuenta con etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza. NO CUENTA con obligaciones de garantía, debido a que el municipio NO tiene deuda pública.

Atentamente:

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

L.C.P. Ramón Díaz Ruelas
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

